



Gobierno Nacional  
de la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

## Resolución No. 221

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008 dispone que para atender las situaciones de emergencia, el Ministro de Estado, o en general la máxima autoridad de la Entidad previo a iniciarse el procedimiento para contrataciones, deberá emitir Resolución Motivada que declare la Emergencia para justificar la contratación.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" advierte la necesidad de adquirir cinco mil quinientas toneladas métricas (5.500 T.M.) de grano de soya para atender de manera emergente las necesidades de los pequeños y medianos agricultores del país.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" al adquirir las cinco mil quinientas toneladas métricas (5.500 T.M.) de grano de soya podrá brindar atención emergente a los pequeños y medianos agricultores del país afectados por el exceso de la gramínea en el mercado y que no puede ser ubicada en los respectivos silos, para su almacenamiento.

Que mediante Memorando No. 1242 SDEA, de 17 de diciembre de 2009 el señor Subsecretario de Direccionamiento Estratégico (E), del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, solicita en forma urgente a la Subsecretaría Jurídica emitir la correspondiente Resolución de Emergencia.

Que una vez adquiridas las cinco mil quinientas toneladas métricas (5.500 T.M) de grano de soya, vía Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA", la gramínea será inmediatamente negociada con una de las compañías productoras de balanceado.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 154 , Numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### RESUELVE :

**Art.1.-** Declarar en situación de Emergencia al Sector Agropecuario, con la siguiente finalidad exclusiva: para que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" a través la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA, adquiera de manera inmediata en el mercado ecuatoriano cinco mil quinientas toneladas métricas (5.500 T.M) de grano de soya a los pequeños y medianos agricultores del país.



Gobierno Nacional  
de la República del Ecuador



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

El Banco Nacional de Fomento actuará como agente pagador en este proceso.

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA" y al Banco Nacional de Fomento, inicien las acciones necesarias para la atención de la presente situación de Emergencia y ejecución de ésta Resolución.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

17 DIC. 2009

Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**